



Universidad Nacional
de Quilmes

QUILMES, 16 MAYO 1995

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior,
realizada el día 16-5-95, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se trató la
Resolución "Ad-referéndum" del señor Rector Nro.: 191/95.

Que mediante la Resolución mencionada, se otorga una
Beca al Sr. Lucio Alejandro CIEZA GONZALEZ, alumno del Curso Pre-
Universitario de esta Casa de Altos Estudios.

Que el Plenario consideró, que el otorgamiento de la
misma no se ajusta a lo normado en el Reglamento de Becas
Sociales, Art. 1 "Podrán optar a las becas sociales los alumnos
regulares que se encuentren inscriptos en alguna de las carreras
de esta Universidad".

Por ello,

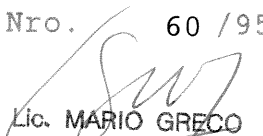
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución "Ad-referéndum" del
Consejo Superior Nro. 191/95.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de
estilo y archívese.-

Resolución (CS) Nro. 60 /95.-


Lic. MARIO GRECO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES